



Contraloría Social (CS)

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) ejercicio fiscal 2022

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Julio de 2022

Normatividad aplicable



Ley de Desarrollo Social y su
reglamento (20/ene/2004)

Lineamientos para la promoción
y operación de la Contraloría
Social (28/octubre/2016)

Reglas de Operación PRODEP
2022 (31/diciembre/2021)

Guía Operativa de Contraloría Social (Objetivo)



Establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la Contraloría Social, con el propósito de que las y los beneficiarios:

- ❖ **Vigilen la aplicación de los recursos públicos federales asignados en el marco del Programa Presupuestario:**
- ❖ S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el Tipo Universitario.

Las Instancias Ejecutoras deben proporcionar a los comités de Contraloría Social de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos entre otros, para lo anterior, se recomienda hacerlo a través de la página electrónica de su institución

EJES TEMÁTICOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

1) Inducción

Objetivos y Beneficios

Estructura Organizativa

Normatividad Aplicable

Estructura de Documentos Normativos

2) Promoción

Difusión

Constitución de los Comités de Contraloría Social

Capacitación y Asesoría

Captación de Informe

Quejas y Denuncias

3) Operación

Constitución de Comités de CS

Solicitud de Información y estrategia de vigilancia

Recepción, presentación y seguimiento de quejas y denuncias

Reuniones e Informe a beneficiarios

4) Seguimiento

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Usuarios

Módulos

Criterios de Captura

Resultados

Participación comunitaria, Transparencia, Rendición de Cuentas

La Contraloría Social

Objetivos y beneficios



Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social (Art. 69), la **Contraloría Social** constituye

1) una práctica de transparencia,

2) de rendición de cuentas

3) En un mecanismo para que los beneficiarios, de manera organizada logren:

Verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos que fueron asignados **al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Universitario (PRODEP)**, en el ejercicio fiscal 2022.

Definición del Comité de Contraloría Social

- ✓ Forma de organización social constituida por las/los beneficiarios/as **de los programas de desarrollo social** a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal (Instituciones beneficiarias de recursos públicos)
- ✓ para **el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, (PRODEP)**
- ✓ así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos*.



* Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Universitario (PRODEP), ejercicio fiscal 2022.

Principales Actividades de la Contraloría Social



Promoción
Difusión

<https://contraloriasocial.unach.mx/>



Capacitación y
Asesoría



Promover la
Conformación de
Comités de
Contraloría Social



Captación,
atención y
seguimiento de
quejas y denuncias

contraloriasocial@unach.mx

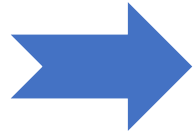
Actividades de los Comités de Contraloría Social

- ✓ Solicitar información pública relacionada con la operación del programa.
- ✓ Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna del programa.
- ✓ Que el ejercicio de los recursos para los apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a las reglas de operación.
- ✓ Que los beneficiarios cumplan con los requisitos.
- ✓ Que se cumpla con los periodos de ejecución de los recursos.
- ✓ Que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- ✓ Que no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros.
- ✓ Que se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias.
- ✓ Que los recursos se destinen para lo que fueron autorizados.

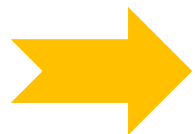
Actividades de los Comités de Contraloría Social



- ✓ Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades realizadas, así como dar seguimiento a las mismas.



- ✓ Recibir las quejas y denuncias, sobre la aplicación y ejecución del Programa Federal, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al Responsable de Contraloría Social a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.



- ✓ La vigencia de los Comités de Contraloría Social es por ejercicio fiscal pudiéndose renovar indefinidamente siempre que los integrantes de este sigan siendo profesores(as) de tiempo completo en la Institución Pública de Educación Superior (IPES) y se garantice la incorporación de cualquier nuevo integrante que desee participar y cumpla con los requisitos establecidos.

ASPECTOS NORMATIVOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL PRODEP 2022

Vigilancia

- El o los comités conformados vigilarán el 100% de los recursos económicos otorgados en el marco del Programa para el ejercicio fiscal vigente, así como los beneficios otorgados por el mismo (Reconocimientos al perfil deseable).
- Se recomienda conformar solamente un comité por IPES.

Pérdida de la calidad de integrante del Comité de CS

- Muerte del integrante;
- Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del comité;
- Acuerdo del comité tomado por mayoría de votos;
- Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate, y
- Pérdida del carácter de profesor(a) de tiempo completo en la IPES (Por despido o renuncia).

Funciones Principales del Responsable de Contraloría Social

- El RCS es el encargado de coordinar, dar las facilidades necesarias para la conformación de los Comités y de registrar en el SICS lo referente a la contraloría social.
- Dichos Comités deben registrarse en el SICS por parte del Responsable de Contraloría Social quien debe conservar la constancia de registro que emite el sistema y entregar copia de dicha constancia al Comité de Contraloría Social.